



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 057-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 20 de Setiembre del 2016.

VISTOS:



El Acta de Sesión Ordinaria del Comité Control Interno de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., Acta N° 05, de fecha 12 de Setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo N° 010-2007- VIVIENDA, Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo N° 015-2013 – VIVIENDA, Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;



Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;



Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”, a efectos de que las instituciones del estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas. El Sistema de Control Interno, fue establecido por las normas de Control Interno que fueron aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada el 03 de noviembre del 2006, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo del 2016, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, que tienen como finalidad dar cumplimiento a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control interno en las entidades del



EMAPA HUARAL S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública, en el uso de los recursos del estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2016-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 19 de mayo del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A.;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, corresponde al Comité de Control Interno, la elaboración del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., el mismo que debe ser aprobado para su ejecución;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité Control Interno de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., Acta N° 05, de fecha 12 de setiembre del 2016, se acordó por unanimidad aprobar el "Plan de Sensibilización y Capacitación Para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A.", el cual fue remitido mediante Informe N° 005-2016-COMITÉ CONTROL INTERNO -2016 de fecha 13 de Setiembre del presente, a efectos, de ser aprobado mediante Resolución de Gerencia General;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación Para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., el estricto cumplimiento del Plan de Sensibilización y Capacitación.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento al Comité de Control Interno de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima - EMAPA HUARAL S.A., la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento y Gerencia Comercial y Marketing.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL